



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO

Los daños ocasionados por la empresa a cargo del tendido de fibra óptica ocurridos en la intersección de las calles 38 y 25 en nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que durante el día 3 de septiembre del corriente año la empresa Ígeme S.A. que trabaja para la empresa de comunicaciones Claro SA estuvo realizando obras con relación al tendido de fibra óptica en las calles 38 y 25 de nuestra ciudad.

Que, como consecuencia de los trabajos, según informó la empresa Aguas de Balcarce S.A. se rompió un caño de impulsión de agua que alimenta el tanque de reserva del Cerro “El Triunfo”.

Que ese accidente puso en riesgo el abastecimiento normal de agua e hice necesaria la intervención de personal de la Secretarías de Obras y Servicios Públicos y de la misma empresa de aguas.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 116/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo tenga a bien, enviar a este -----
----- Honorable Concejo los expedientes correspondientes a los permisos emitidos para la intervención del espacio público por parte de la empresa Ígeme S.A. a cargo de obras de la empresa de comunicaciones Claro SA. Asimismo, se solicita se envíe el proyecto de obra.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informar qué daños se provocaron ----- a la infraestructura de aguas las obras llevadas a cabo por las mencionadas empresas, qué costos generó para el Municipio la intervención del personal municipal y qué acciones se llevarán a cabo para recuperar ese costo. -----



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de setiembre de dos mil veinte. FIRMADO: Doctora Sol Di Gerónimo – VICEPRESIDENTE I – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----